DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 30 de septiembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Corbeta D. Ramón Sánchez-Ocaña y Vierna.—Página 1.524.

Otra de 30 de septiembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Ricardo Cerezo Martínez.—Página 1.524.

Otra de 30 de septiembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. José Bouyón Riveira.—Página 1.524

Otra de 30 de septiembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Comandante de Intendencia de la Armada D. Gerardo Fernández-Pintado y Camacho.—Página 1.524.

Bajas.—Orden de 30 de septiembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Alférez de Navío (a) don Francisco Camacho Moreno.—Página 1.524.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Retiros.—Orden de 30 de septiembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Mecánico Mayor D. Justo Sevilla García.—Página 1.524.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Bajas.—Orden de 30 de septiembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, la Auxiliar Administrativo de tercera señorita Dolores Requejo Rasine.—Página 1.524.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios económicos por permanencia en submarinos.—
Orden de 30 de septiembre de 1951 por la que se reconoce derecho al percibo de dichos beneficios al Electricista segundo D. Manuel Gómez Ferrer.—Páginas 1.524 y 1.525.

Beneficios económicos.—Orden de 30 de septiembre de 1951 por la que se conceden beneficios de orden económico al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. Francisco Guaita Roig.—Pág. 1.525.

Otra de 30 de septiembre de 1951 por la que se conceden beneficios de orden económico al Músico de tercera clase de Infantería de Marina Bonifacio Ruiz Mier Ramírez.—Página 1.525.

BEQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Licencias para contratar matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Teresa Aguirre Trueba al Capitán de Corbeta D. Ramón Sánchez-Ocaña y Vierna.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central, del Servicio de Personal y de la Dirección de Material.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Carmen Ferragud Corts al Alférez de Navío D. Ricardo Cerezo Martínez.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Adelaida Roig Forné al Alférez de Navío D. José Bouyón Riveira.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Alicia Jiménez Cassina al Comandante de Intendencia de la Armada D. Gerardo Fernández-Pintado y Camacho.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Inspector del Cuerpo de Intendencia. Bajas.—Por haber fallecido el día 17 del actual, causa baja en la Armada el Alférez de Navío (a) D. Francisco Camacho Moreno, que se encontraba destinado en el Arsenal de la Base Naval de Canarias.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos, Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Retiros.—Por cumplir el día 27 de diciembre de 1951 la edad reglamentaria para ello, se dispone que, en la expresada fecha, el Mecánico Mayor D. Justo Sevilla García cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Baja.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido en 22 de septiembre de 1951. la Auxiliar Administrativo de tercera señorita Dolores Requejo Rasine, con destino en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios económidos por permanencia en submarinos.—Con arreglo a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 1.º del Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), modificada por el Decreto de 16 de febrero último (D. O. núm. 52), y O. M. de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto reconocer al Electricista segundo don Manuel Gómez Ferrer derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, durante cuatro años, a partir del día 1.º de agosto del año en curso, revista siguiente a la fecha de su desembarco de buques submarinos en 20 de julio anterior, donde había permanecido embarcado desde 24 de abril de 1947, sobrándole dos meses y veintiséis días, que puede acumular a posterior embarco para perfeccionar nueva concesión.

Esta concesión deberá finalizar el día 31 de julio

del año 1955.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Beneficios económicos.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. Francisco Guaita Roig los beneficios de orden económico determinados en el artículo 16 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, aprobado por O. M. de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 294), que tengan reconocidos los Alféreces de Infantería de Marina, a partir de 1.º de septiembre del año en curso, primera revista siguiente al día 6 de agosto anterior, fecha en que cumplió los requisitos que señala la citada disposición para el disfrute de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Exemos. Sres. ... Sres. ...

— De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto reconocer al Músico de tercera clase de Infantería de Marina Bonifacio. Ruiz de Mier Ramírez los beneficios de orden económico determinados en el artículo 16 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada de 19 de diciembre de 1949 (D. O. múm. 294) que tengan reconocidos los Sargentos de Infantería de Marina, a partir de 1.º de junio último, primera revista administrativa, siguiente a la fecha en que el interesado cumplió los requisitos exigidos por dicha disposición para el disfrute de estos beneficios.

Madrid, 30 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ... Sres. ...

REQUISITORIAS

José Valdés Valero, hijo de José y de Antonia, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, oficio Pintor, con instrucción, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), domiciliado últimamente en Barcelona, Pasco Nacional, número 29, cuarto primera; sus señas personales: estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, ojos regulares, nariz recta, boca y labios regulares, frente despejada, color de ojos pardos, barbilla redonda, tiene una cicatriz en la palma de la mano; procesado por presunto delito de polizonaje en causa número 75/49. y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de quince días a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Enrique Rodríguez Fieital, en el Juzgado permanente, sito en el edificio de Intendencia de Marina, en la Muralla del Mar, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Caso de ser habido, deberá darse cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 15 de septiembre de 1951. — El Juez

instructor, Enrique Rodriguez.

Andrés Ragel Gómez, hijo de Fernando y de María, natural de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz, vecino de San Fernando, con domicilio últimamente en la calle Lezo, número 21 duplicado, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas y barba pobladas, ojos grandes, nariz medíana, boca pequeña, labios normales, barbilla redonda; procesado en la causa número 170 de 1951 por supuesto delito de hurto, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Armario, en el Juzgado, sito en la calle Real, 59, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del mencionado procesado y, caso de ser habido, procedan a su detención dando cuenta de ello a la Superior Autoridad judicial de este Departa-

mento y a este Juzgado de mi cargo.

San Fernando, 19 de septiembre de 1951.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Porto Armario.

Marcos Ascuenaga Expósito, Marinero, natural de Bermeo (Vizcaya), provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Bermeo, de estado soltero, profesión Marinero, de cincuenta y tres años de edad, se ignoran las señas particulares; sabe leer y escribir; procesado en causa número 249/38 por el delito de adhesión a la rebelión, en la actualidad se encuentra en libertad condicional, manifestará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Esteban Bagó Alsina, Capitán de Infanteria de Marina, su actual residencia, con el fin de ser notificado a resultas de la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Caso de ser habido deberá darse cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 22 de septiembre de 1951.—El Capitán,

Juez instructor, Esteban Bagó Alsina.

Guillermo Cabrera Jiménez, hijo de Guillermo y de Francisca, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de treinta y un años de edad, de estado casado, de oficio Marinero, y Francisco Caballero Cabrera, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiséis años de edad, estado casado, de oficio Marinero; procesados en causa de esta Jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de La Guaira (Venezuela), siendo tripulantes de la motonave Ciudad de Sevilla.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que les resulten de la citada causa.

Por ello, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi dis-

posición.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1951. El Capitán, Juez permanente de Marina, José Fernández.

Gregorio Rodríguez Toledo, hijo de Rafael y de Leonor, de cincuenta y un años, de estado casado, natural de Adeje, de oficio Marinero; José Jiménez Torres, hijo de Florencio y de Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio Marinero; Marcelino Martínez García, hijo de Marcelino y de Antonia, de treinta y siete años, de estado casado, natural de La Coruña, de oficio Marinero, y Rafael Seco Ramos, hijo de Justo y de Manuela, de treinta y nueve años, natural de Bilbao, de estado casado, de oficio Marinero; procesados en causa de esta Jurisdicción número 72/50 por el presunto delito de deserción mercante en Puerto Cruz (Venezuela), siendo tripulantes del B./T. Gerona.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, anteseste Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por ello, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi dis-

posición.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de septiembre de 1951. El Capitán, Juez permanente de Marina, José Fernándes.

Daniel Aguirre Echevarría, hijo de José y de Jovita, de veintiocho años, soltero, natural de Zaldivria (Vizcaya), profesión Empleado, y Domingo Lima Alvarez, hijo de Pedro y de Flora, de veintiocho años, soltero, natural y vecino de La Orotava, de oficio Marinero; procesados en causa número 160/50 de esta Jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en Puerto Cruz (Venezuela), siendo tripulantes del B./T. Gerona.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, anteseste Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por ello, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi dis-

Santa Cruz de Tenerife, 13 de septiembre de 1951. El Capitán, Juez permanente de Marina, José Fernández.